

¿Qué tan justo es el llamado “clamor por la tierra”?

Gloria Alvarez*

“Los Obispos han puesto el dedo en la llaga”...

En 1987 se terminó un proyecto bastante ambicioso por parte del episcopado católico guatemalteco. Después de haber recopilado la información necesaria, decidieron unir toda clase de justificaciones en una carta que es la base del análisis que se discute en esta monografía.

Es un documento con el típico lenguaje romántico, que utiliza palabras versátiles, engatusando, y con argumentos erróneos, típicos de la Teología de la Liberación, inspirada en el socialismo. El documento aquí analizado, tuvo gran acogida en varias partes del mundo, y desgraciadamente fue traducido a diferentes idiomas; regándose como pólvora, al igual que antes lo lograron escritos de su tipo, entre individuos simplistas, cortoplacistas, pero con una gran influencia en sus entornos.

He aquí una monografía, que analiza qué tan justo puede ser este clamor por la tierra, cuando en un principio, la justicia puede ser aplicada solamente a individuos; mientras esta carta se basa en la inexistente y mal llamada “justicia social”, hablando de “males” y responsabilidades sociales. Los obispos no han puesto el dedo en ninguna llaga, han creado una llaga a base de falacias desviando la atención del punto central, del único camino que puede ser cualquier persona para alcanzar la riqueza. Es que todo depende de la actitud de la persona, no de lo mucho que posea. Guatemala necesita educación, no una iglesia entrometida hablando de conceptos socialistas.

Es una vergüenza para los creyentes en la religión cristiana, ver cómo su Iglesia católica se ha degenerado, involucrándose en asuntos que no le incumben, tergiversando la Sagrada Escritura, amenazando las libertades individuales, y sobre todo, el derecho que todos tenemos a ser desiguales, que más que un derecho es nuestra realidad como seres humanos, ser diferentes. Todo por luchar por un “clamor” que, en materia de justicia, se queda corto.

Qué es el clamor por la tierra

Este documento episcopal, trata de justificar el clamor por la tierra de los indígenas en nuestro país; con la concepción típica de Latinoamérica, de pensar en la tierra como una fuente de riqueza en si misma, por encima de los méritos que una persona pueda llegar a adquirir. En contraposición, en los países desarrollados, esta visión ya se ha dejado atrás. Vale más tener acciones, mover capital, tener mérito; que ser el dueño de algún pedazo de terreno, porque ya se ha comprendido que el camino para salir de la pobreza, se encuentra en la generación de mayor producción, la cual no siempre va ligada a la tenencia de

¿Qué tan justo es el llamado “clamor por la tierra”?

tierra. Es necesario también aclarar que en los países subdesarrollados, a falta de una industria masiva, lo único que las personas perciben, es lo que tienen, no de lo que carecen; por eso la tierra ha sido la válvula de escape. Es muy difícil desprender de este tipo de mentalidad, la visión de pensar en la tierra como si fuera un ente autónomo, sin entender que el obsequio de este bien no significa que la persona que lo recibe, lo va a poder explotar en la medida necesaria para crear riqueza. El capitalismo nos ha enseñado, que mientras los bienes sean libres, van a terminar en las manos de las personas que mejor las podrán utilizar, maximizando los beneficios del bien y minimizando las externalidades. Mucha gente no comprende que la potencialización que una empresa multinacional, o un terrateniente con el adecuado capital, le puede dar a un territorio, es mucho mayor a la potencialización que el mismo terreno tendría en la posesión de un campesino sin poder adquisitivo, que, al no generar riqueza, se ve en la incapacidad de seguir manteniendo este bien, y por lo tanto, vuelve a perderlo. Este curso por supuesto solo se desenvuelve siempre y cuando estemos hablando de bienes libres.

En esta carta, se refleja el apoyo completo que la institución de la Iglesia le otorga a este sector de la sociedad que ha sido “víctima” de la falta de caridad por la que atraviesan los cristianos pudientes en Guatemala.

La tierra se considera como el único medio capaz de sacar de la pobreza a los más explotados de nuestra población. Este argumento es de corte eminentemente socialista, que recuerda a las falacias de la “Teología de la Liberación”, que el mismo Vaticano hizo callar en la década de los ochentas. A lo largo de esta justificación, se percibe la falta de fundamentos al declarar la tenencia de la propiedad privada como un pecado.

No es la carencia de tierra el problema; es la mentalidad atrasada, estancada en un pasado agrario y feudal, donde el desarrollo intelectual humano no cuenta. Lo que cuenta es la cantidad de tierra que se posee para poder cultivar, y vivir a corto plazo, pensando en el pan de cada día, sin ver más allá de 24 hrs. Se defiende la postura que la única forma para enriquecerse, radica en el despojo al otro.

Es injusto atacar la tenencia de la tierra en manos del sector privado cuando ni se ha tomado en cuenta la cantidad en tierra improductiva, mal cuidada, en peligro de destrucción, en manos del Estado y hasta de la misma iglesia, y que es igual de productiva, para los cultivos, que la yacente en manos privadas.

Antecedentes de esta injusticia

Al referirnos a los orígenes de la tenencia de la tierra en la Colonia, solo podemos hacerlo pensando en que este sistema puso a una clase racial por encima de la otra. En parte, son éstos los orígenes que han creado hoy en día tanta discriminación. Pero la única manera de justificar que es culpa del sistema colonial que los indígenas en la actualidad no tienen tierra; sería demostrando

que actualmente, los dueños de estas tierras son los descendientes directos de los españoles que la tuvieron al principio; y que los descendientes de aquellos indígenas que se vieron privados de sus tierras en aquél entonces, son los ancestros directos de la clase que hasta el día de hoy se encuentra “explotada”, por seguir subyugada a estos señores semifeudales, sin recibir un sueldo; caso que obviamente no es existente.

Cabe en la lógica demostrar que mientras no haya interferencia del Estado, la tierra, como cualquier bien, terminan en las manos de quien mayor provecho le puede sacar, realizando el trabajo más eficiente.

Actualmente, no existe un país que, siendo eminente agrario, haya salido del subdesarrollo. Ningún país se avoca a la tenencia de la tierra para enriquecerse. La distribución de la tierra en manera desigual, nada tiene que ver con los problemas socio-económicos. Reitero en que es la actitud y mentalidad las que con los mismos recursos, son capaces de hacer el cambio entre un país pobre y un país rico.

Al afirmar que son las tierras de ricos agro exportadores, las que venden los bienes mejor pagados, debería hacerse con el debido entusiasmo, ya que estas condiciones traen los mejores ingresos, que si en un principio están en manos del vendedor directo, su dinero empieza a circular; y en algún punto, un porcentaje del mismo, llega a otras manos distintas de las del agro exportador, creando trabajo y trayendo divisas al país.

Esta misma carta, especifica que los campesinos no poseen las capacidades técnicas, ni de ahorro, necesarias para explotar esta tierra eficientemente, y terminan dañando la ecología, siendo víctimas de los cambios en el clima que los perjudican gravemente. El entregarle tierras a estas personas, no significa que su capacidad de ahorro y sus habilidades técnicas van a mejorar inmediatamente con la transferencia. Ni la tenencia de tierra ni el cultivo de la misma tienen que ver con que esta capacidad de ahorro se incremente (a menos que vendan la tierra), y mucho menos sus habilidades técnicas.

Función del Estado no es proveer de salud, educación, y vivienda. La única función que posee es la de proveer las condiciones necesarias de seguridad, para que todos los guatemaltecos puedan superarse libremente, y el respeto, y aplicación de las leyes. Su verdadera obligación radica en apartarse de cualquier función administrativa; en la que demuestra ser tan ineficiente, y en la que por mucho, es el sector privado el que lo aventaja.

Si bien es cierto que la desigualdad social en nuestro país, priva de oportunidades a los sectores marginados, esta situación no va a cambiar con la distribución equitativa de la tierra; sino cuando cambie la actitud de resentimiento y opresión de las partes.

¿Qué tan justo es el llamado “clamor por la tierra”?

La forma de ver al campesino no va cambiará al saber cuánta tierra posee el mismo, porque este es un problema de discriminación social, no económico, que tiene raíces que no se pueden eliminar por la cantidad de bienes que alguien posea. Este problema cambiará cuando se modifique la actitud de los guatemaltecos.

El precepto constitucional al que se aferran los obispos al referirse a la igualdad prometida para todos los guatemaltecos, en un principio, no debería existir porque no hay injusticia más grande que declarar a todos como iguales, cuando en lo único en lo que debemos serlo es en nuestros derechos y obligaciones ante las leyes.

A diferencia de lo estipulado en la carta, el trabajo del hombre si es valorado del mismo modo que es valorada cualquier mercancía, en función de su utilidad y escasez. Si el campesino trabaja por salarios mínimos, es porque está seguro que esto es mejor que nada; y que aparte de él mismo, ni el Estado ni sus otros compañeros lo salvarán.

Si bien es cierto que muchos propietarios de tierras las obtuvieron a través de concesiones, sobornos y transferencias por parte del Estado u otros medios, estos no son la mayoría, porque quien no resulta productivo, no se enriquece y se ve obligado a conceder sus bienes a personas aptas.

En cuanto a las legislaciones hechas durante el periodo al que esta carta episcopal se refiere, para beneficiar a los sectores privados y marginar a los campesinos; esta resulta tan injusta como la solicitud de leyes que protejan al campesino en materia de adquisición de tierras. En un principio, y en cuanto a justicia se refiere, ninguna de las dos partes debería verse privilegiada por la existencia de una ley de tierras. Es un concepto que ni siquiera debería considerarse en un Estado de Derecho, porque en nombre de la “justicia social”, la única justicia real y existente, se viola y se corrompe.

Al tratar de evitarse crisis como la de Panzós, con la justificación de que éstas no sucederían si hubiera una “justa” distribución de tierra; no se está viendo el problema de fondo. Es ahí donde el Estado debe decir presente y brindar de protección y seguridad, en vez de adjudicarle la responsabilidad de esta crisis al sector privado que poco tiene que ver en cuanto a la violencia por la que atraviesa nuestro país. Se ha comprobado que uno de los factores, aunque no el único, que genera violencia, es la pobreza. Si algo combate el capitalismo, es la pobreza, a través de la creación de riqueza, y muy poco tiene que ver el sector privado, que en cambio, brinda de otras oportunidades para la gente que de otro modo estaría condenada a una vida desfavorable.

Manipulación por medio de argumentos religiosos

¿A quién trata de engañar la Iglesia tergiversando las palabras del Papa Juan Pablo II?

El se refiere a devolverle la dignidad a quienes sufren la injusticia, el desprecio y la miseria. En esta carta, tratan de hacer ver como sinónimos, la dignidad y la tenencia de la tierra. ¿Qué tiene que ver la cantidad de bienes con lo digna que sea una persona?

Este es otro argumento de corte socialista que resulta muy efectivo para desordenar las mentes víctimas de la ignorancia racional que en más de una ocasión, a lo largo de sus vidas, se pueden llegar a encontrar defendiendo una causa que ni ellos mismos entienden. Si alguien sabe, y defiende, que la dignidad de una persona no se mide por sus bienes materiales, es un cristiano. ¿Y quien más cristiano que el Papa para entender esto? ¿Y para que nosotros entendamos que este no es el mensaje al que el sumo pontífice se refiere? Realmente, es de preguntarles a los señores obispos, ¿A quién tratan de engañar?

Una persona se dignifica a través del trabajo, porque por medio de este consigue los bienes que necesita para sobrevivir y que se ha ganado. Pero no existe ningún mérito en la persona que goza de algo que no le ha costado trabajo. Nada tiene que ver la dignidad con la concesión de tierras, puesto que esta práctica, no dignifica a las personas por la misma privilegiadas, ya que éstas, terminan gozando de algo que no es fruto de su trabajo.

Después de culpar al sector privado de la “injusticia” que atravesamos en nuestro país, y después de exigirle al Estado una obligación que para nada le compete, los representantes de la Iglesia católica en nuestro país, a través de esta carta, pasan a degenerar algunos párrafos de la Biblia, justificando la repartición de las tierras como una mandato divino, que debe ser cumplido por todos aquí en la tierra.

Es injusto tergiversar las palabras de la Santa Escritura para poder justificar el darle tierra a los desposeídos.

La misma Biblia habla acerca de los cargos del hombre de “labrar y cuidar la tierra”. Irónicamente, esta parte no fue argumentada dentro de esta carta; pues solo tomaron los pasajes que pudieron utilizar a su conveniencia. Pero muchos métodos utilizados tanto por los campesinos como por grandes industrias, no “cuidan” la tierra, ni el ecosistema.

Aún así, es válido decir que al menos las personas por naturaleza tendemos a cuidar lo que es nuestro, la propiedad privada. Mientras que lo que no es de nadie, sino de todos, resulta ser responsabilidad de nadie. Ejemplo de esto son tantas tierras forestales declaradas comunales, que sin ser aptas para el cultivo, son explotadas ineficientemente por estos campesinos. La solución no está en concederles otras tierras, sino en reformar la vida de estas personas,

¿Qué tan justo es el llamado “clamor por la tierra”?

otorgándoles la educación necesaria, para que no vean la tierra como su única salida de la pobreza, sino a su intelecto como la posibilidad de superarse. Valerse de la Biblia para hacer sentir culpables a los terratenientes, como única alternativa al carecer de argumentos válidos, es otra de las tantas injusticias que se denotan en esta carta. Se les obliga a renunciar a todo para no arder en el infierno. Se utiliza al cristianismo como la razón que exige el desprendimiento material. Me pregunto, ¿Qué pasaría si, hipotéticamente, en Guatemala, todos los dueños de la tierra privada fueran budistas, musulmanes, o peor aún ateos?, ¿Acaso los rabinos o el Dalai Lama tomarían la misma actitud que ha tomado la Iglesia Católica? ¿Qué harían entonces estos obispos para justificar su tan cristiana obligación de repartir las tierras?...

Si la iglesia no se pudiera valer de la amenaza del pecado, como lo hizo durante la inquisición, nadie ni siquiera analizaría la idea de este “Clamor por la Tierra”. Al menos no por la vía del cristianismo, porque claro, siempre existe la ideología socialista, comprobada por la historia como utópica, como otra alternativa para justificar con puras falacias, temas similares al que en este escrito se discute. En el apartado 1721, *“¡Ay los que juntáis casa con casa y campo a campo anexionáis hasta ocupar todo el sitio y quedaros solos en medio del País! Así ha jurado a mis oídos el Señor de los ejércitos: “Han de quedar desiertas muchas casas grandes y hermosas, pero sin moradores” (Is 5, 8-9). “¡Ay de aquellos que meditan iniquidad. Codician campos y los roban, casas y las usurpan; hacen violencia al hombre y a su casa, al individuo y a su heredad. He aquí que yo medito contra esta ralea una hora de infortunio de la que no podréis sustraer vuestro cuello!” (Mi 2, 1-2., al tratar de condenar a los “acaparadores” que reúnen casas sin moradores, el párrafo siguiente también condena a los “usurpadores, ladrones y violadores” de casas ajenas. Títulos que no por casualidad han adquirido muchos indígenas guatemaltecos al apropiarse, ilegalmente, en varias ocasiones de algunas fincas. Por supuesto, esta última parte del pasaje bíblico, citado en la carta, es omitido de cualquier análisis que hayan podido formular los obispos.*

El Nuevo Testamento habla sobre la desgracia que sufren aquellos que no pagan los salarios justos; pero no se refiere en nada al tema de otorgar tierras o de soportar la invasión de las mismas.

Aunque uno de los argumentos utilizados en este documento se refiere a la tierra como *“único medio de trabajo y como un don que Dios le otorga a todos por igual”*¹; puedo rebatir este tipo de comentario con el ejemplo de la Santa Familia donde el mismo José no vivía de la tierra, sino que era carpintero. Desde ese entonces, la gente podía desarrollarse sin necesidad de adueñarse de algún territorio. Si se trata de justificar la repartición de tierras con argumentos eminentemente religiosos que nada tienen que ver con la vida material del hombre, sino más bien espiritual, del mismo modo puedo encontrar argumentos

¹ http://64.226.129.223/Id_site/CEG/ceg073.htm

en la Sagrada escritura que reflejen la injusticia de estos. El mismo Jesús se negó a ser juez de herencias², proclamando que los bienes terrenos no aseguran la existencia de nadie. Tenía toda la razón. A mi punto de vista, repito que es la actitud de las personas la que se encargará de asegurar uno u otro tipo de existencia. Es totalmente falso afirmar en estos tiempos modernos, que sea la tierra el único vehículo que tienen estos indígenas para adquirir riqueza. Ni siquiera saben explotarla eficientemente.

No existe el concepto de justicia social. Los únicos capaces de actuar son los individuos. Por lo tanto son éstos los únicos a los que se puede responsabilizar por los efectos de estas acciones. No se puede culpar a la sociedad entera por la desdicha de algunos. Esto es lo mismo que no culpar a nadie, porque no se les están adjudicando responsabilidades a los individuos.

Los mitos del bien común en el clamor por la tierra

Si la comunidad de bienes es una forma de existencia aún más adecuada, a nuestra naturaleza, que la propiedad privada; y esto lo sabía la iglesia desde los tiempos de San Ambrosio y San Juan Crisóstomo, ¿Por qué entonces la iglesia permitió que los conquistadores españoles acabaran con la forma colectiva y comunitaria, (que no conocía la propiedad privada) en la que vivían los indígenas? en vez de que los habitantes del viejo mundo adoptaran esta forma de vida colectiva por ser una forma de vivir más cristiana y correspondiente a la naturaleza del hombre en una forma más adecuada, y desecharan la propiedad privada?

Por una simple y sencilla razón: Tanto San Juan Crisóstomo como San Ambrosio estaban totalmente equivocados. El sistema de la propiedad privada es el único sistema conocido que mejor se adapta a la naturaleza del hombre. Y si desde entonces la institución católica defendió este sistema, es totalmente contradictorio que ahora traten de revindicar una postura errónea que ni en ese tiempo, ni actualmente, le compete a la esfera espiritual.

El ver a la repartición de tierra como la única posibilidad de superación que tiene nuestra gente, es condenarlos a verlos como gente incapaz de salir adelante por sus meras capacidades educativas y productivas. Estrategia utilizada por los países desarrollados. Es cierto que el valor de la tierra en estos países desarrollados es mayor; pero su obtención está mejor distribuida en esos países que en el nuestro, porque son estas capacidades intelectuales, educativas y productivas las que elevan el poder adquisitivo de las personas. Cabe aclarar que ninguna motivación cristiana es la que ha impulsado esta forma de vida en aquellos países, en cuanto a las condiciones de la propiedad privada se refiere. Es cierto que el valor de la tierra en estos países es mayor; pero su obtención está mejor distribuida por el mismo desarrollo de las capacidades intelectuales, educativas y productivas, que en Guatemala no existen. Son estas, las que elevan el poder adquisitivo de las personas en las sociedades que progresan.

² http://64.226.129.223/Id_site/CEG/ceg073.htm Pág. 8 apartado 1725

¿Qué tan justo es el llamado “clamor por la tierra”?

Las amplias clases medias en los países desarrollados, tienen la oportunidad de explotar estas capacidades, distribuyendo mejor los recursos, ya que todos tienen la oportunidad de obtenerlos, aumentando la demanda, por lo que su precio es más elevado.

Basándome en la Teoría de la Relatividad en los Factores de Producción, llego a la conclusión que, en un lugar donde la mano de obra es barata, los bienes de capital tienen un valor superior. A diferencia de los países donde la mano de obra es cara (Porque la mayoría de personas está lo suficientemente instruida para realizar trabajos de mejor paga), los bienes de capital resultan más accesibles.

El problema no está en lo que posea una persona, sino en la capacidad de poder hacer productiva su posesión con el fin de no perderla. Es un error ver a la tierra como el medio para alcanzar la riqueza, cuando en realidad la posesión de la misma es el resultado de haber utilizado la productividad en el trabajo gracias a las capacidades intelectuales, como medio de superación.

La verdadera riqueza se encuentra en la educación y en las herramientas que una persona pueda obtener, para después poseer bienes (como la tierra) que reflejen esta riqueza.

Los bajos salarios de la mano de obra en nuestros países, no son resultado del desprecio y avaricia de los propietarios inhumanos y explotadores, sino de la poca educación de la mayoría para obtener mejores empleos. Así se acumula la oferta de trabajo con gente que no está capacitada para realizar algo más. En los países industrializados la mano de obra es cara, no porque los demandantes allá sean benévolo, sino porque la gente está mejor preparada. No necesitan rebajarse a esa clase de labor. Así, la oferta disminuye para los trabajos peor pagados, y si se quiere conseguir alguien que lo realice, sube el sueldo.

Es injusto entonces culpar al dueño del capital por esos sueldos tan “miserables” e “injustos”; no es culpa de los empresarios ni contratadores, es la aplicación de la innegable ley de la oferta y demanda.

La problemática social como resultado de este clamor

En cuanto al argumento que en esta carta se refiere a los conflictos armados, en respuesta del “silenciado clamor por la tierra”, considero que estos problemas han tenido raíces mucho más profundas que van más allá del reclamo por un territorio. Sin la intervención estatal, que tantos rechazos y dificultades ha traído, este conflicto armado no hubiera sido tan severo.

Existe un vacío legal en nuestro país que es el causante de leyes específicas otorgadoras de privilegios e impositoras de coerción. Pero crear leyes para la

protección del campesino, en vez de minorizar este vacío legal, lo incrementa. No debe seguirse pensando en leyes proteccionistas, sino, en la creación de leyes para la efectiva protección de la propiedad privada, que como consecuencia, darían un respeto mayor a la libertad y los derechos de los individuos, permitiendo, que sin importar quién sea el dueño, ni cuanto es lo que posee, la justicia se impartiría al proteger por igual la propiedad de cualquiera. En cuanto a la solidaridad, como un comportamiento justo, que según esta carta, muchos cristianos no están aplicando, la solidaridad viene solamente después que los derechos del individuo son respetados. No puede existir solidaridad en un ambiente donde no existan reglas claras que me permitan confiar en el prójimo, y mucho menos puedo ser solidario con el, si primero no está efectivamente establecido el respeto a mi propiedad. Porque no puedo compartir con el necesitado algo que en principio, ni siquiera está en claro si es mío. No puede concebirse un ambiente donde no hay normas claras, consensuadas y generales, que permitan la igualdad ante la ley de todos. Porque si en un principio, esto no existe, no puede entonces hablarse de justicia, ya que los individuos se encuentran privilegiados, por un lado y coercionados por el otro, pudiendo beneficiarse de su vecino, ocasionándole externalidades negativas, porque está consentido por la ley.

Entiendo que la confianza en la espontaneidad del individuo nos lleva a entender que por medio del individualismo, la persona puede responder libremente a sus propios intereses, para después, estar en la facultad de beneficiar los intereses de alguien más, muchas veces, de forma inconciente.

Este grupo de obispos hablan de Dios y de la igualdad que todos gozamos ante él. Poniéndolo como un parámetro de justicia, que debería ser aplicado en la relación social, para justificar la invasión de la propiedad por parte de estos campesinos. Sin embargo, siendo cristianos, somos iguales ante Dios en lo que concierne a los derechos y dignidad de cada uno, mereciendo la glorificación de Dios. Pero, si hasta para alcanzar la salvación, Dios ha introducido reglas claras y generales que no cambian en cada momento, ¿Que validez puede contener este tipo de argumento?; sin mencionar, además que en ningún lugar de la Sagrada Escritura se habla de la igualdad ante Dios de los humanos en relación a la propiedad equitativa que cada uno tenga. Se habla de ser solidarios y caritativos, y ya vimos que esto es imposible sin propiedad privada. Es un punto para reflexionar, cuando el documento trata el tema del consumismo extremo; refiriéndose a las clases altas de nuestra sociedad, como grupos egoístas y soberbios, por derrochar todo lo que poseen en bienes superfluos, en vez de solidarizarse con sus hermanos; cuando en realidad está demostrado que es el que más tiene el que menos gasta, porque tiene la capacidad de consumir lo necesario, para después ahorrar lo que le sobra. Sin mencionar que la persona honrada que ha luchado por lo que tiene, sabe muy bien donde gastarlo. Es la persona con un bajo salario la que tiende a consumir desmesuradamente, ya que poseen un salario menor. Es injusto tachar de consumistas extremos a personas que en realidad, con la contribución de capital

¿Qué tan justo es el llamado “clamor por la tierra”?

que le aportan al país, son capaces de otorgarle, inconcientemente, mejores condiciones de vida.

Esta es lógica económica, que muchas veces por ignorancia racional, no llegamos a entender. Y cuando cualquier grupo, como en este caso, los dirigentes de la Iglesia católica en Guatemala, con un argumento que supuestamente valida las “injusticias” sufridas por los campesinos y rurales, por parte de los capitalistas explotadores, dueños de fincas y terrenos, hasta a nosotros nos dan ganas de luchar en armas en nombre de la justicia, que debe ser aplicada, a través de medidas socialistas, desgastadas y utópicas, para lograr acallar ese “clamor por la tierra”.

Esa ignorancia racional, es la misma que ha permitido que cada vez el Estado aplique leyes más específicas que nos dañen con su intervención. Es esa ignorancia racional la que muchas veces nos impulsa a defender actitudes, que en realidad atentan contra el derecho de otros de poder estar seguros de lo que es suyo. Entonces llegamos al mismo punto de partida: No se trata de la cantidad de recursos, es la actitud de las personas la que debe cambiar. Guatemala necesita educación, para poder parar, como dice Karen Cancinos, con ese ciclo de injusticias que siempre esta reclamando esta “Industria de la Victimización”, que hasta el apoyo de la Iglesia católica, ha logrado obtener. Desde el siglo XVIII, importantes teóricos y economistas, ya habían descubierto que el desarrollo integral económico, que conlleva al desarrollo social y humano, nada tiene que ver con los recursos que se posean en un país; sino que este desarrollo, depende de la capacidad del país, para manejar de forma eficiente sus factores de producción. Sin embargo, en las últimas décadas del siglo XX, este documento continúa sosteniendo un argumento totalmente erróneo, para justificar la repartición de tierras como único mecanismo para alcanzar ese desarrollo integral.

Al referirse a un sector, indígena y campesino, tratado como de segunda clase, estos obispos piensan que la sociedad debe recapacitar para unirse y ser solidarios. Piensan que las oportunidades de todos, serán igualadas al fin, que la injusticia terminará, si tan solo se realiza este otorgamiento de tierras y privilegios. Cuando en realidad, en las ocasiones en que se han llevado a cabo los otorgamientos forzados, o las invasiones a las fincas, como sucedió durante el periodo de Jacobo Árbenz; han sido los periodos que han provocado una división más severa de nuestra sociedad, destacada por el resentimiento y el desprecio que se desata entre las clases.

El gigante dormido, es el término que utilizan para referirse a al sector oprimido. En realidad, entre los mismos indígenas existen tantas divisiones, que es improbable que formen una fuerza unificada.

En cuanto a la justicia, la carta entonces habla acerca de una reforma social para poder elaborar una sociedad más equitativa. Se basan en lo que propone la

Carta "Mater et Magistra" que dice, entre cosas lo siguiente: *"Hay que poner en práctica medidas reales, eficaces, a nivel local, nacional e internacional, en la amplia línea marcada por la Encíclica MATER ET MAGISTRA".*

Que propone entre cosas, *"legislar en vista de una distribución equitativa de la tierra, principiando con las vastas propiedades estatales y las propiedades insuficientemente cultivadas, a favor de quienes sean capaces de hacerlas valer; facilitar el otorgamiento de títulos supletorios en terrenos que los campesinos han estado cultivando durante años; asegurar legalmente la defensa de los campesinos y de los refugiados contra la expoliación de sus tierras, defender a los campesinos contra la especulación en el arrendamiento de tierras para cultivar; Garantizar que los campesinos reciban un precio justo y equitativo, protegiéndolos de los intermediarios voraces y sin escrúpulos; Dar una adecuada educación agrícola al mayor número posible de campesinos para que mejoren sus métodos de cultivo y sean capaces de diversificar la agricultura; conceder las mayores facilidades posibles de créditos bancarios y adquisición de semillas, insumos, fertilizantes y aperos de labranza; Incrementar el salario de los campesinos, concorde con la dignidad humana y con sus responsabilidades familiares; Disminuir los impuestos indirectos en la compra de productos para el trabajo agrícola; Crear impuestos directos para los latifundios proporcionalmente a la extensión de la tierra; Organizar algún tipo de medidas de protección a los campesinos contra malas cosechas y accidentes de trabajo; Estimular y proteger las organizaciones campesinas en defensa de sus derechos y de incremento para su producción agrícola."*³

Vemos que consiste en puras utopías, sin procedimientos claros. Justificándose con el pretexto, que el aspecto técnico para poner en marcha estas políticas, no les compete. La comprobación, es la base para validar una teoría. Al no proporcionarla, vemos la carencia en el argumento de esta carta.

La primera falla, la encuentro en el tratar de buscar igualdad, pero al mismo tiempo imponer medidas proteccionistas, para los artículos que utilicen estos campesinos, para sus salarios y para cualquier otro factor que les altere. Si tanta es la urgencia por adquirir tierras, sería mejor que el Estado vendiera todo el territorio depreciado y mal cuidado que tiene a su nombre, y se lo devolviera a la gente a través del libre mercado. En cuanto a los salarios y el tratar de establecer conforme a la dignidad de la persona, no hay injusticia más grande que esa. El trabajo como cualquier otro bien, responde a las leyes de la oferta y la demanda. Cuando se habla de otorgarle títulos supletorios a los campesinos, habría que ver que es lo que se entendería por esto en la realidad, al igual que a qué se refiere cuando hablan en esta carta de "sus tierras". Los precios artificiales y los subsidios solo llevarían a una mayor inflación y crisis. Cuando hablan de educar al indígena, tampoco proponen quién lo va a hacer y dónde. Por último, en cuanto a los créditos bancarios, estos también se lograrían a partir de más inflación. No se puede forzar a nadie a ser productivo, pero sí irresponsable, protegido, privilegiado y poco competitivo. Es el lucro el causante

³ http://64.226.129.223/Id_site/CEG/ceg073.htm apartados 1757 hasta 1771

¿Qué tan justo es el llamado “clamor por la tierra”?

de la productividad, y capacidad de ahorro de los que atesoran la riqueza, que, por cierto, es el único camino existente para eliminar la pobreza. Entonces, por remediar una supuesta injusticia, se cometería un sinnúmero de otras, que ocasionarían verdaderas externalidades negativas, difíciles de controlar, y que no definitiva, no solucionarían el problema de la falta de riqueza de los campesinos.

Dentro de esta misma propuesta de cambios, la carta toma en cuenta los siguientes aspectos:

Violencia: No se puede acudir a ella, porque su ausencia garantiza el progreso de una sociedad, pero no porque no vaya con el cristianismo.

Marco Legal: Reclamar el establecimiento de una legislación que tenga como meta el bien común, es una utopía que no va a resolver problemas reales. Nadie puede saber cual es el mejor beneficio para los demás, si a veces ni sabemos cual es el bienestar para nosotros mismos.

Por último, este documento concluye citando parábolas de la Biblia que pueden contradecirse empleando otras parábolas. No me parecen argumentos suficientes como para que estos clérigos justifiquen la incumbencia de la Iglesia en estos asuntos, con ellas.

En todo el documento no puede percibir ninguna proyección positiva, ni siquiera para los mismos indígenas.

La respuesta digna, valiente y cristiana a la que pude llegar, es que:

Cada quien es dueño de su destino porque para eso, Dios nos dio el libre albedrío. Siendo el individuo, el único ente al que puede responsabilizarse por sus actos, cada uno en su conciencia, sabrá cómo lleva sus cuentas con Dios (si es que cree en uno), porque sólo a él tendría que rendírselas.

Ayudar al prójimo o ser egoísta es problema de cada quien. Podrá ser pecado explotar a nuestro subordinado. Pero robar, usurpar y disponer de una propiedad, que no es mía, también lo es. Si ni Dios nos obliga a actuar de una u otra forma, ¿Qué justicia puede haber cuando la Iglesia nos impone con temor a someter nuestras libres decisiones a su voluntad? El que posee el deber de decidir como debe actuar una persona, es esa misma persona.

No nos dejemos engañar por escritos románticos, culposos e inspiradores de lástima, que no tienen ninguna validez lógica.

Espero, que así como una vez la iglesia condenó la inquisición y después eliminó la teología de la liberación; así algún día recapacite y se de cuenta que fue un error haber defendido como un acto de justicia este llamado “Clamor por

la Tierra”, y aprenda, esta institución universal, a arraigarse y limitarse a cumplir su verdadera función.

*Gloria Alvarez es estudiante del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Francisco Marroquín.